



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de actividad (apertura).

"MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE TASA POR LICENCIA DE ACTIVIDAD (APERTURA)

Disposición adicional.

Debido a situación excepcional ocasionada por la COVID 19, se establece una bonificación del 50% de todas las licencias de actividad concedidas en el 2020, como mecanismo para paliar las posibles pérdidas de los negocios del municipio de Noez. Previa solicitud del interesado."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noez, 6 de noviembre de 2020.–El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.

N.º I.-5093